

Bienestar para la atención y alimentación a personas en situación de calle en el Centro de Servicio Social

Requisitos de Acceso



Las personas interesadas que pretendan pernoctar por voluntad propia en el del “Centro de Atención y Protección de Personas en Situación de Calle”, y ser beneficiarios del presente programa social, deberán cumplir con:

- Ser adulto
- Ser personas en situación de calle que habita y/o utiliza áreas públicas dentro del perímetro de la Alcaldía Venustiano Carranza.
- Encontrarse en situación de indigencia o calle
- Manifestar verbalmente su voluntad de ingresar al centro de atención y protección
- En el caso de menores ser acompañado por madre, padre o tutor
- Contar con facultades físicas y mentales adecuadas

Considerando las características de las personas en situación de calle, riesgo, abandono o indigencia es requisito solo presentar solicitud por escrito, se solicitará que proporcione los datos personales y la documentación que dispongan, a través de documento de identificación o de manera verbal, así mismo se solicitará al interesado encontrarse pernoctando prioritariamente dentro del perímetro de esta demarcación.

Acceso al Programa

- Para su incorporación deben acudir a la Subdirección de Poblaciones Prioritarias, ubicada en Av. Francisco del Paso y Troncoso, No. 219, Col Jardín Balbuena, edificio de la Alcaldía, segundo piso, Teléfono 57-64-94-00 Ext. 11-54 y 1325, en un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, o en el Centro de Atención y Protección de Personas en Situación de Calle” ubicado en Calle 7, Número 234, Colonia Arenal 4ta Sección, Alcaldía Venustiano Carranza o de manera voluntaria podrán incorporarse en los camiones de personas en situación de calle, los cuales diariamente realizan recorridos, para ser trasladados al “Centro de Atención y Protección de Personas en Situación de Calle”.